

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **083**

Fecha Estado: 16/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520180103900</u>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	JAIRO JIMENEZ GIL	Auto pone en conocimiento NOMBRA NUEVO CURADOR AD-LITEM, ESTA CARGA DEBERÁ REALIZARLA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 CGP.	15/12/2020		
<u>05001400301520180121800</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAMED	RUBEN DARIO MOSQUERA GUERRERO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente AL DEMANDADO, QUIEN PODRA RETIRAR EL TRASLADO DE LA DEMANDA EN EL TERMINODE 3 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO, VENCIDOS COMENZARÁ A CORRER EL TERMINO DEL TRASLADO DE LA DEMANDA, ART. 301 Y 91 CGP.	15/12/2020		
<u>05001400301520190129500</u>	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	FREDDY ALEXANDER DIAZ RINCON	Auto reconoce personería Y REQUIERE EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP, PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PARTE DEMANDADA	15/12/2020		
<u>05001400301520200004100</u>	Ejecutivo con Título Prendario	BLADIMIR JURADO GALLEGO	JOHN FREDY ROLDAN VELASQUEZ	Auto resuelve sustitución poder SE ACEPTA LA SUSTITUCIÓN DEL PODER Y REQUIERE EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP, PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA	15/12/2020		
<u>05001400301520200007500</u>	Ejecutivo Singular	COLVANES S.A.S.	IMEX IMPORTECH COLOMBIA SAS	Auto requiere EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP, PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA	15/12/2020		
<u>05001400301520200008600</u>	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	ROSA EUGENIA RESTREPO MARIN	Auto ordena emplazamiento DE LA DEMANDADA, SE ORDENA REALIZAR LA PUBLICACIÓN EN LOS TERMINOS DEL DECRETO 806 DE 2020	15/12/2020		
<u>05001400301520200012000</u>	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.	BEATRIZ ELENA PEÑA VASQUEZ	Auto resuelve aclaración o corrección demanda SE ORDENA NOTIFICAR DE MANERA CONJUNTA CON EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, SE AUTORIZA DIRECCION PARA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, LO ANTERIOR DEBERÁ REALIZARLO EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP	15/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520200016800</u>	Ejecutivo Singular	INVERSIONES JA&CR SAS	INVERSIONES GUTIERREZ & PALACIO SAS	Auto requiere PREVIO A DECRETAR SECUESTRO, PARA QUE APORTE EL RESPECTIVO HISTORIAL O CERTIFICADO ACTUALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.	15/12/2020		
<u>05001400301520200018500</u>	Ejecutivo Singular	WILSON ALBERTO GRISALES BARRIENTOS	JUAN FERNADO BENJUMEA ZAPATA	Auto requiere EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP, PARA QUE INDIQUE EL ESTADO DEL OFICIO RETIRADO EL DÍA 9 MARZO 2020	15/12/2020		
<u>05001400301520200018600</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	MARIA EUNICE ESTRADA PABON	Auto resuelve aclaración o corrección demanda CORRIGE AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR, SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP. PARA QUE ACREDITE EL PERFECCIONAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR.	15/12/2020		
<u>05001400301520200047800</u>	Ejecutivo Singular	PRESTTI S.A.S.	MAURICIO IMBACHI QUINTERO	Auto requiere EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 CGP, PARA QUE REALICE LA DILIGENCIAS TENDIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA	15/12/2020		
<u>05001400301520200062900</u>	Diligencia de Entrega	LUZ ADRIANA GARCIA PUERTA	AURA YANET VELEZ VALENCIA	Auto inadmite demanda	15/12/2020		
<u>05001400301520200063000</u>	Ejecutivo Conexo	CARLOS ARTURO LUJAN LARRAZABAL	INTERNADO MATER DEI	Auto inadmite demanda	15/12/2020		
<u>05001400301520200064700</u>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HUMBERTO MARTINEZ ARROYAVE	JOSE ANCIZAR MARTINEZ PEREZ	Auto rechaza demanda DECLARA FALTA DE COMPETENCIA, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN - REPARTO-	15/12/2020		
<u>05001400301520200074600</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MARINA VERBEL MADRID	Auto niega mandamiento ejecutivo	15/12/2020		
<u>05001400301520200076400</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	OLIVIA DEL CARMEN ANDRADE DE MESTRE	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR Y RECONOCE PERSONERIA	15/12/2020		
<u>05001400301520200076400</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	OLIVIA DEL CARMEN ANDRADE DE MESTRE	Auto decreta embargo DE PENSION	15/12/2020		
<u>05001400301520200076500</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ROGELIA ANTONIA RESTREPO DE RODRIGUEZ,	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR Y RECONOCE PERSONERIA	15/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520200076500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ROGELIA ANTONIA RESTREPO DE RODRIGUEZ,	Auto decreta embargo DE PENSION	15/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MARIA LORENA FLOREZ MARIN
SECRETARIO (A)

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente, donde encontrará el auto pertinente, en caso que, el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico cmpl15med@cendoj.ramajudicial.gov.co, demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.

Firmado Por:

MARIA LORENA FLOREZ MARIN
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a0f24acd60f2601757553d64f0eecd2a8cff46607f855545ba7c2c796d88cd**

Documento generado en 15/12/2020 09:49:12 p.m.